



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V.

JUNIO 2024

## Índice

<b>Capítulo I. Introducción</b>	<b>3</b>
<i>Primero. - Fundamento Legal</i>	<b>3</b>
<i>Segundo. - Propósito del Código de Ética y Conducta</i>	<b>3</b>
<i>Tercero. - Políticas Generales</i>	<b>3</b>
<i>Cuarto. - Modificaciones al Código de Ética y Conducta</i>	<b>3</b>
<i>Quinto. – Cumplimiento de Leyes y Reglamentos</i>	<b>4</b>
<b>Capítulo II. Principios</b>	<b>4</b>
<i>Sexto. – Integridad y Profesionalismo</i>	<b>4</b>
<i>Séptimo. – Apego a las Normas establecidas</i>	<b>4</b>
<i>Octavo. – Política No Discriminación</i>	<b>4</b>
<i>Noveno. – Política Cero Tolerancia al Acoso</i>	<b>5</b>
<i>Décimo. – Responsabilidad y Sostenibilidad</i>	<b>5</b>
<b>Capítulo III. Desarrollo Integral</b>	<b>5</b>
<i>Décimo Primero. – Desarrollo Integral Empresarial</i>	<b>5</b>
<i>Décimo Segundo. – Uso de la Propiedad Intelectual, Informática y Bienes de la empresa</i>	<b>6</b>
<i>Décimo Tercero. – Regalos, Obsequios y Dádivas de Personas Ajenas a la empresa</i>	<b>6</b>
<i>Décimo Cuarto. - Compromiso ambiental y social</i>	<b>6</b>
<i>Décimo Quinto. - Seguridad y salud ocupacional</i>	<b>6</b>
<b>Capítulo IV. Relaciones Externas</b>	<b>6</b>
<i>Décimo Sexto. – Clientes</i>	<b>6</b>
<i>Décimo Séptimo. - Proveedores</i>	<b>7</b>
<i>Décimo Octavo. – Violación al Código de Ética y Conducta</i>	<b>7</b>

## **Capítulo I. Introducción**

### **Primero. - Fundamento Legal**

El Consejo de Administración de IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V. con la ayuda del Comité de Auditoría, con base en la ley y en sus estatutos sociales, cuenta con facultades para la creación de un Código de Ética y Conducta (en lo sucesivo el "Código").

El presente Código define los principios y lineamientos de actuación de los colaboradores de IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V.

### **Segundo. - Propósito del Código de Ética y Conducta**

El Código establece las directrices y normas que deben seguir los colaboradores de IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V., para garantizar una conducta ética y profesional que esté alineada con los principios y valores fundamentales de la empresa. Este Código sirve como guía para promover un entorno de trabajo respetuoso, íntegro y justo, asegurando que todas las acciones y decisiones tomadas por los colaboradores reflejen el compromiso de IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V. con la honestidad, transparencia y responsabilidad social.

### **VISIÓN**

Fortalecer el crecimiento en México a través de nuestros servicios financieros para generar un entorno económico, dinámico y sostenible.

### **MISIÓN**

Ser parte del éxito de nuestros clientes quienes a través de nuestro financiamiento llevan a cabo sus proyectos, así como aportar valor a nuestras partes interesadas.

### **VALORES**

- Integridad.
- Compromiso.
- Confiabilidad.
- Honestidad.
- Desarrollo integral del personal.

### **Tercero. - Políticas Generales**

El presente Código requiere ser preparado por el Comité de Auditoría y aprobado en su versión final por el Consejo de Administración.

Una vez aprobado, se considerará vigente, pero estará sujeto a modificación, adición o derogación por el propio Consejo de Administración con la ayuda del Comité de Auditoría.

### **Cuarto. - Modificaciones al Código de Ética y Conducta**

Los miembros del Comité de Auditoría deberán revisar el presente Código de Ética y Conducta una vez al año o cuando sea necesario, antes de concluir dicho período y, en su caso, presentar la propuesta para su modificación, adición o derogación al Consejo de Administración para su aprobación.

### **Quinto. – Cumplimiento de Leyes y Reglamentos**

En IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V. consideramos fundamental el cumplimiento con las leyes y reglamentos oficiales vigentes en cada uno de los mercados en los que operamos. Cada colaborador es responsable de asegurarse de que se cumplan cabalmente los requisitos legales e internos. Este compromiso con la legalidad es esencial para mantener nuestra reputación y operar de manera ética y responsable.

## **Capítulo II. Principios**

### **Sexto. – Integridad y Profesionalismo**

Se debe respetar la integridad de cada uno de los colaboradores de la empresa. Rechazando completamente la humillación y/o acoso de cualquier tipo.

Nuestros colaboradores se comportan con profesionalismo e integridad en todas sus acciones.

Conducirse con integridad implica:

- a) Tratar a todos nuestros socios comerciales, clientes y colegas de manera justa y honesta.
- b) Evitar cualquier conflicto de interés que pueda comprometer nuestra capacidad para tomar decisiones imparciales.
- c) Mantener la confidencialidad de la información sensible y usarla solo para el propósito legítimo.
- d) Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en nuestras operaciones y actividades diarias.
- e) Reportar cualquier comportamiento que no esté alineado con nuestros valores de integridad y profesionalismo.

Estos principios no solo nos ayudan a mantener la confianza de nuestros clientes y socios, sino que también fortalecen nuestra cultura organizacional y nos permiten operar de manera ética y sostenible.

### **Séptimo. – Apego a las Normas establecidas**

Toda actividad realizada por los colaboradores de IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V. son conforme las leyes, normas, reglamentos y disposiciones legales establecidas, asegurando la completa protección de intereses de todas las partes involucradas.

Los colaboradores deberán conducirse conforme a derecho y aplicar las leyes en prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y protección de datos personales.

### **Octavo. – Política No Discriminación**

No se acepta ningún tipo de discriminación de ninguna índole. Esto incluye, pero no se limita a, discriminación basada en género, raza, edad, nivel jerárquico, religión, preferencias personales, orientación sexual, convicción personal, y capacidades diferentes.

Creemos firmemente que todas las personas son iguales, merecen el mismo trato y los mismos derechos.

Este compromiso con la igualdad y el respeto implica:

- a) Fomentar un ambiente de trabajo inclusivo donde todas las personas se sientan valoradas y respetadas.
- b) Promover la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de empleo, incluyendo el

reclutamiento, selección, promoción, capacitación y desarrollo profesional.

- c) Tratar a todos los colaboradores, clientes y socios con dignidad y respeto, reconociendo y valorando la diversidad.
- d) Tomar medidas inmediatas y adecuadas ante cualquier conducta discriminatoria asegurando que se investiguen y resuelvan todas las quejas de manera justa y confidencial, con base en lo establecido en las políticas de la empresa.

IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V. se compromete a crear un entorno en el que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial, libre de prejuicios y discriminación. Esta política de no discriminación es fundamental para nuestro éxito y refleja nuestros valores fundamentales de respeto, igualdad y justicia.

### ***Noveno. – Política Cero Tolerancia al Acoso***

Estamos comprometidos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todos nuestros colaboradores. No toleramos ningún tipo de acoso en el lugar de trabajo, ya sea físico, verbal, psicológico o sexual. Nuestro objetivo es asegurar que todos los colaboradores se sientan valorados, respetados y seguros en su entorno laboral.

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de contribuir a un ambiente de trabajo libre de acoso esto incluye:

- a) Tratar a todos los colegas, clientes y socios comerciales con respeto y dignidad.
- b) Evitar comportamientos que puedan ser percibidos como acoso.
- c) Reportar de inmediato cualquier incidente de acoso que presencien o experimenten.
- d) Cooperar en la investigación de cualquier queja de acoso

El reporte se podrá realizar a través de los canales de denuncia o queja establecidos por la empresa, o mediante el departamento de recursos humanos. Todos los reportes serán tratados con la máxima confidencialidad con base en lo establecido en las políticas de la empresa.

Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de represalia contra los colaboradores que reporten incidentes de acoso o que participen en las investigaciones. Cualquier acto de represalia será tratado como una violación grave de este Código y estará sujeto a medidas disciplinarias.

### ***Décimo. – Responsabilidad y Sostenibilidad***

Nos sentimos responsables por nuestros colaboradores, el ambiente y la sociedad, y actuamos en consecuencia.

Trabajamos para que nuestra actividad comercial contribuya positivamente al desarrollo sustentable, integrando consideraciones ambientales en nuestros procedimientos de operación y en nuestras decisiones de negocio. Siempre que sea posible, incorporamos a los parámetros generales de negocio nuestro rol como compañía sostenible.

## **Capítulo III. Desarrollo Integral**

### ***Décimo Primero. – Desarrollo Integral Empresarial***

La conducta interna y el desarrollo integral de nuestros colaboradores son sumamente importantes. Los pilares de cada gran empresa son los valores y la actitud de las personas que la conforman. Por lo tanto, además de crear mejores productos, trabajamos en formar mejores personas con ética profesional y amor al trabajo.

### ***Décimo Segundo. – Uso de la Propiedad Intelectual, Informática y Bienes de la empresa***

Las herramientas proporcionadas a los colaboradores para el desarrollo de sus funciones deben ser utilizadas exclusivamente para los fines asignados y nunca para propósitos personales o inapropiados. Nos comprometemos a ofrecer un ambiente cómodo y agradable, así como a proporcionar todo lo necesario para el desarrollo eficiente de las funciones de nuestros colaboradores.

Es responsabilidad de cada colaborador utilizar de manera adecuada y responsable todos los bienes de la empresa, incluyendo la imagen, nombre y las marcas, evitando aprovechar en beneficio propio oportunidades de negocio que correspondan a la empresa.

### ***Décimo Tercero. – Regalos, Obsequios y Dádivas de Personas Ajenas a la empresa***

No se tolerará ninguna forma de corrupción o soborno en las actividades realizadas por los colaboradores.

Los colaboradores no tienen permitido recibir, solicitar o aceptar promesas de donación monetaria o en especie, u otros beneficios de personas con quien tengan relaciones de negocio.

Los contratos con clientes y socios comerciales no deben vincularse con pagos o beneficios en especie, y las adquisiciones deben realizarse a precio de mercado y conforme a los lineamientos establecidos por la empresa.

Los gastos de negocio deben estar claramente separados de los gastos personales.

Los colaboradores tienen permitido aceptar obsequios de poco valor que habitualmente suelen tener los clientes y socios comerciales.

### ***Décimo Cuarto. - Compromiso ambiental y social***

- a) Desarrollo sustentable: Nos esforzamos porque nuestras actividades comerciales contribuyan al desarrollo sustentable, minimizando el impacto ambiental y promoviendo prácticas responsables.
- b) Operaciones responsables: Integramos consideraciones ambientales en nuestras operaciones diarias y decisiones de negocio, buscando siempre mejorar nuestra eficiencia y reducir nuestra huella ecológica.
- c) Ambiente laboral sano y seguro: Proporcionamos a nuestros colaboradores un ambiente laboral seguro y saludable, ofreciendo oportunidades continuas para su desarrollo profesional y personal.

### ***Décimo Quinto. - Seguridad y salud ocupacional***

- a) Lugar de trabajo sano y seguro: Proporcionamos un lugar de trabajo que protege la salud de nuestros colaboradores y el medio ambiente, promoviendo continuamente la seguridad y el bienestar
- b) Desarrollo sostenible: Promovemos el desarrollo sostenible en todas nuestras actividades, buscando siempre mejorar nuestras prácticas para proteger el entorno natural y contribuir al bienestar de la comunidad.

## **Capítulo IV. Relaciones Externas**

### ***Décimo Sexto. – Clientes***

Brindamos a nuestros clientes una atención personalizada y respetuosa durante todo su proceso con la empresa.

Mantenemos un diálogo abierto y receptivo a través de diversos canales de comunicación, siempre comprometidos con el servicio al cliente y la mejora continua.

Las relaciones con los clientes deben ser estrictamente de negocios.

***Décimo Séptimo. - Proveedores***

Nuestros proveedores son esenciales para ofrecer servicios de calidad. Mantenemos una comunicación estrecha para garantizar la eficiencia y calidad en nuestros procesos.

La selección de proveedores se basa en la satisfacción de necesidades reales, considerando calidad, servicios, valor agregado y precio.

Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables, y los beneficios negociados son aplicados a nuestros clientes y la empresa.

Los colaboradores deben involucrar al personal clave en las negociaciones y evitar conflictos de interés. No se permite socializar con proveedores durante periodos de negociación sin notificar por medio de correo electrónico institucional al Director General o al Director Comercial, y cualquier regalo con un valor mayor a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) debe ser reportado y devuelto.

La confidencialidad de la información es crucial y todos los colaboradores deben adherirse a las cláusulas de confidencialidad firmadas.

***Décimo Octavo. – Violación al Código de Ética y Conducta***

Este Código aplica para IRM LEASING, S.A.P.I. DE C.V. y las personas morales que esta controle o tenga relación directa. Todos los colaboradores son responsables del cumplimiento de este.

Las normas, sistemas y políticas de la empresa respaldan el cumplimiento de este Código y cualquier violación es inaceptable y será sujeta a procedimientos disciplinarios a través del Comité de Estrategia y Prácticas Societarias o el Consejo de Administración o Asamblea de Accionistas.